



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 810 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

11 JUN. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0014028, de fecha 23 de diciembre de 2022, remitido por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas, Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Memorando N° 4372-2022-GRJ/GRPPAT, de fecha 29 de diciembre de 2022, remitido por el CPC. Percy Rivera Ladera, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 01-2024-GRJ-GRPPAT, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Mg. Percy David Tiza Feliz, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 346-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 152-2024-GRJ/GRPPAT, de fecha 19 de febrero de 2024, remitido por el Mg. Percy David Tiza Feliz, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte N° 579-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con el Orden de Servicio N° 0014028, de fecha 23 de diciembre de 2022, remitido por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas, Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EGI -812 GRPPAT**, por el monto de S/. 10,034.00 Soles.

ORAF	
DOC. N°	7958776
EXP. N°	0767929



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N° 4372-2022-GRJ/GRPPAT, de fecha 29 de diciembre de 2022, remitido por el CPC. Percy Rivera Ladera, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EGI -812 GRPPAT**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 14028 SIAF 20789, por el monto de S/. 10,034.00 Soles.

Contando al Informe Técnico N° 01-2024-GRJ-GRPPAT, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Mg. Percy David Tiza Félix, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA LA CONFORMIDAD y SOLICITA EL PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EGI -812 GRPPAT**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 14028 SIAF 20789, por el monto de S/. 10,034.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 346-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 14 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EGI -812 GRPPAT**, por el monto de S/. 10,034.00 Soles, de acuerdo a la solicitud detallada, por el monto de la referencia y en el marco a la disponibilidad presupuestal para la U.E. 001 – Sede Central, esta dependencia comunica la asignación presupuestal Fte, Fto. Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 10,034.00 Soles.

Contando El Memorando N° 152-2024-GRJ/GRPPAT, de fecha 19 de febrero de 2024, remitido por el Mg. Percy David Tiza Feliz, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EGI -812 GRPPAT**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 14028 SIAF 20789, por el monto de S/. 10,034.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 579-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Servicio N° 14028 SIAF 20789, por el por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EGI -812 GRPPAT**, por el monto de S/. 10,034.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **FULL MOTORS PERU S.A.C.** con RUC N° 20602382258, cumplió con entregar dentro de plazo previsto de la O/S 14028, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2022, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 79, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Especifica de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gasto 2.3.2.4.5.1, por el monto de S/. 10,034.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4523.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EGI -812 GRPPAT**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 14028 SIAF 20789, por el monto de S/. 10,034.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EGI -812 GRPPAT**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 14028 SIAF 20789, por el monto de S/. 10,034.00 (Diez Mil Treinta y Cuatro con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 79
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.4.5.1.
MONTO	: S/ 10,034.00 Soles
C.P. NOTA N° 4523	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 11 JUN 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL